



SOLICITUD DE SUSTITUCIÓN DE GARANTE

Fecha de la solicitud: D ____ / M ____ / A ____

Datos personales del extranjero:

Nombre completo _____

Opcional: nombre actual (como lo utiliza en su vida cotidiana) _____

Lugar de nacimiento _____ Fecha de nacimiento D ____ / M ____ / A ____

Nacionalidad _____ Género M F Otro

Documento Personal de Identificación/CUI _____ Estado civil _____

Información migratoria:

Número de pasaporte _____ Lugar de expedición _____

Fecha de vencimiento D ____ / M ____ / A ____ Fecha de vencimiento de Visa guatemalteca D ____ / M ____ / A ____

Registro de Residencia:

Hoja rosada: Libro _____ Folio y partida _____ **Hoja celeste:** Número de Registro _____

Sustitución de Garante:

Exponer motivo _____

Garante a sustituir (anterior) _____

Garante actual _____

Información de contacto del solicitante:

Nombre completo del solicitante _____

Número de teléfono (502) _____ Correo electrónico _____ @ _____

Dirección en Guatemala _____

Notificaciones:

Yo, _____, me identifico con el documento _____, por este medio autorizo para que el Instituto Guatemalteco de Migración me pueda notificar vía electrónica las actuaciones de trámite de mi solicitud en el siguiente correo electrónico: _____ @ _____.

Información importante:

- Se archivarán aquellos expedientes o trámites en los que los administrados dejen de accionar por más de SEIS MESES, siempre que el órgano administrativo haya agotado la actividad que le corresponde y lo haya NOTIFICADO.
- Para poder ingresar su solicitud, se debe cumplir con TODOS LOS REQUISITOS establecidos sin excepción alguna.
- Toda la información consignada en este formulario está sujeta a verificación por parte del Instituto Guatemalteco de Migración.
- Al ingresar la presente solicitud, el extranjero hace constar que los datos consignados en este formulario son correctos y que la documentación adjunta es auténtica, estando debidamente enterado de los alcances legales y efectos jurídicos que su solicitud conlleva.

Firma del solicitante

SUSTITUCIÓN DE GARANTE

(Artículo 39 segundo párrafo del Acuerdo de Autoridad Migratoria Nacional No. 4-2019 "Reglamento de Residencias Guatemaltecas" y Artículo 29 del Acuerdo de Autoridad Migratoria Nacional No. 9-2019 "Reglamento de Registro del Estatus Ordinario Migratorio del Instituto Guatemalteco de Migración)

REQUISITOS

Al presente formulario, deberá adjuntar los siguientes requisitos:

Sustitución de Garante
<ul style="list-style-type: none">• Memorial de sustitución de garante, con firma legalizada de la persona extranjera, en el cual propondrá nuevo garante, cumpliendo con los requisitos establecidos para constituirse como garante;• Comprobante de pago;• Copia simple de recibo de pago de cuota anual de extranjería (si aplica);• Copia de Documento Personal de Identificación -DPI- y pasaporte;• Certificación de registro del estatus ordinario migratorio;• Documento de soporte de justifique la sustitución de garante<ul style="list-style-type: none">▪ Acta notarial de declaración jurada de constitución de garante guatemalteco;▪ Permiso de trabajo emitido por el Ministerio de Trabajo y Previsión Social• Solvencia fiscal de la persona extranjera, emitida por la Superintendencia de Administración Tributaria -SAT- del mes inmediato anterior;• Constancia de nuevo garante vigente.

OBSERVACIONES:

- Toda persona que solicite sustitución de garante, deberá encontrarse solvente en el pago de la cuota anual de extranjería y demás obligaciones, si aplica, presentando los comprobantes de pago correspondientes. Asimismo, realizar la actualización de datos correspondiente.
- En caso de solicitar sustitución de garante en una residencia temporal de trabajador migrante como dependiente de un menor de edad, los padres deberán acreditar en copia simple de la hoja de datos de sus pasaportes.
- El garante anterior deberá cumplir con todas sus obligaciones pendientes ante el Instituto Guatemalteco de Migración contenidas en el Código de Migración y sus reglamentos, previo a otorgarse la sustitución solicitada.
- La sustitución de garante no aplica para las solicitudes de visa de turista o viajero.
- La prueba documental que contenga los motivos que justifiquen la sustitución de garante serán calificados por la Subdirección de Extranjería, pudiendo solicitar ampliación de los mismos en caso sean ambiguos, contradictorios o confusos.
- El permiso de trabajo emitido por el Ministerio de Trabajo y Previsión Social debe estar vigente al momento de su presentación, siendo el único documento válido. No se permitirá la solicitud de permiso como prueba que justifique la sustitución.
- La sustitución del garante se dará por cancelación de la persona jurídica o fallecimiento del garante anterior.
- Los datos para localización del extranjero consignados en el presente formulario deberán ser exactos para evitar inconvenientes en el análisis del mismo.
- El Instituto Guatemalteco de Migración procederá a realizar las modificaciones y anotaciones que correspondan.
- En caso que una tercera persona ingrese la presente solicitud deberá adjuntar a la documentación, carta poder con firma legalizada, con la cual acredite la autorización correspondiente.